

CUADRO N° 1: RANKING DE POSTULANTES AL CONCURSO DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA 2020-II

Postulante	Plaza	Méritos	Examen	Total	Observaciones
Sobenes Salas, Julio Augusto	Economía General AU20	29.50	13.125000	42.625 ¹	
Chavez Cuarite, José Luis	Economía General AU20	25.00	16.875000	41.875 ²	
Cuentas Galindo, Iván	Economía General AU20	22.00	15.000000	37.000 ³	
Hernani Crespo, Aldo Alejandro	Economía General AU20	17.50	12.500000	30.000 ⁴	
Tejada Chumpitazi, Raúl Alonso	Economía General AU20				No adjunta Grado Académico de Bachiller Art. 12 inciso b)
Valdivia Concha, Stephan Alberti	Economía General AU20				Los documentos presentados no son documentos oficiales.
Barrios Untiveros, Bernardo Víctor	Mercados Financieros AUTC				No adjunta Grado Académico de Bachiller Art. 12 inciso b).
Campos Ascuña, Luis Miguel	Mercados Financieros AUTC				No adjunta Grado Académico de Bachiller Art. 12 inciso b).
Rojas López, José Luis Ernesto	Mercados Financieros AUTC				Adjunta experiencia laboral con el nombre Rojas López José Luis.
Loayza Borja, Jakeline Aurora	Matemáticas para Economistas JP20	20.00	11.250000	31.250 ⁵	
Calisaya Mestas, Liliana	Microeconomía JP20	15.00	13.750000	28.750 ⁶	
Manrique García, Elena Magnolia	Microeconomía JP20	14.50	13.750000	28.250 ⁷	
Supo Huarachi, David Ventura	Microeconomía JP20	12.50	13.125000	25.625 ⁸	
Del Aguilar Puma, Magui Esther Mabel	Microeconomía JP20	11.25	13.125000	24.375 ⁹	
Tello Pajuelo, Karmita Pilar	Microeconomía JP20				No presenta colegiatura, art. 12 inciso b) Para Jefes de Práctica.
Ugarte Calderón, Christian Fernando	Microeconomía JP20				No presenta Certificado de Antecedentes Penales.



Alejandro Chávez Medrano
Decano de la Facultad de Economía




Hebert Suarez Cahuana
Consejero Secretario de Actas

¹ De acuerdo al artículo 22 del Reglamento le corresponde realizar la clase magistral.

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ De acuerdo al artículo 22 del Reglamento sólo se consideran los tres puntajes más altos para la clase magistral por plaza, por lo tanto no corresponde realizar la clase magistral.

⁵ De acuerdo al artículo 14 inciso e) le corresponde realizar la clase magistral.

⁶ De acuerdo al artículo 14 inciso e) se debe alcanzar al menos 30 puntos para realizar la clase magistral, por lo tanto no corresponde realizar la clase magistral.

⁷ Ibid.

⁸ Ibid.

⁹ Ibid.